



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 OCT 2013

VISTO: el Expediente Letra T.C.P. DA N° 009/2013, caratulado: "S/ SERVICIO TELEFÓNICO AÑO 2013", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la empresa "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S. A." según Factura N° 00081963460000220131007 obrante a fojas 123 del presente, correspondiente al periodo Octubre de 2013.

Que el gasto corresponde al servicio telefónico de los distintos abonados con los que cuenta el Tribunal de Cuentas, del que no puede prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 25/100 (\$ 1.784,25).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26° inciso 2) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto N° 674/2011.-

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S. A.", correspondiente al período Octubre de 2013, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 25/100 (\$ 1.784,25), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura N° 00081963460000220131007, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 25/100 (\$ 1.784,25), a la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S. A.", de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la

2\\...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.4 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 4 5 5 - /2013.-

TCP
Confirma
Controló DF
Corrigió MB

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia